ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO CMC 005 - 2025

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN		
N.I.T.: NO.:	804.008.916-4		
CONTRATISTA:	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ		
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 1.102.720.365		
DIRECCIÓN:	CR 8 9 16 BRR LA POLA		
TELÉFONO:	3163314983		
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA PERSONARIA MUNICIPAL DE GIRÓN.**		
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA		
VALOR ORDEN DE COMPRA:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($39.511.451,oo) M/CTE		
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO		
PRESUPUESTO:	CDP No.	25-00222	DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
	RP No.	25-00252	DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES		

En el Municipio San Juan de Girón, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron el personero municipal de San juan Girón CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ, en calidad de supervisor del **CONTRATO CMC 005 - 2025** y MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ con NIT No. 1.102.720.365, en calidad de contratista, quien entregó los elementos pactados en el CONTRATO CMC 005 - 2025 de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas, cumpliendo con los parámetros legales y determinando el cumplimiento de los compromisos y a su vez la acreditación del compromiso frente al sistema de seguridad social mediante el pago de salud, pensión y riesgos laborales. Por lo que se procede a la suscripción de la presente Liquidación del **CONTRATO CMC 005 - 2025**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSIDERANDO

1.-Que entre la Personería Municipal de San Juan Girón y MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ, con NIT: No. 1.102.720.365, se suscribió el **CONTRATO CMC 005 - 2025** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA PERSONARIA MUNICIPAL DE GIRÓN."**

2.-Que el día quince (15) de diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del **CONTRATO CMC 005 – 2025** y como fecha de terminación se fijó el día los veintinueve (29) de diciembre de 2025.

3.-Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

4.-Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual, mediante acta de supervisión final de fecha los treinta (30) de diciembre de 2025.

5.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

ACTAS SUSCRITAS POR LA PERSONERIA PARA CADA RESPECTIVO PAGO

RELACIÓN Y BALANCE

•	**Valor total del contrato**	$ 39.511.451,oo	
•	Valor cancelado según actas		**$ 0**
•	Saldo a pagar al contratista:		$ 39.511.451,oo
•	Saldo a favor de la Personería		$ 0
•	Sumas Iguales	$ 39.511.451,oo	$ 39.511.451,oo

6.-Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7.- **GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

No se exigieron garantías para la orden de compra de la referencia de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

ACUERDAN

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

PRIMERO: Dar por liquidada la **CONTRATO CMC 005 - 2025**, conforme a la solicitud presentada por el contratista.

SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto, con relación a la **CONTRATO CMC 005 - 2025**

TERCERO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato **CMC 005 - 2025** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA PERSONARIA MUNICIPAL DE GIRÓN."**

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la personería;

CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
Personero Municipal

Por el contratista,

MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
Contratista

Elaboro: Soley Ayala Pardo - CPSP PMG
Reviso: Luis E carrillo CPSP PMG